

## PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL EXTERIOR - 2024

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL EXTERIOR CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024</b>
<b>Objetivo</b>	Realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior.
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Cultura
<b>Web</b>	<a href="#">Ministerio de Cultura</a>
<b>Plazo</b>	Plazo SGI-OTRI: <b>17/05/2024</b> Plazo entidad financiadora: 24/05/2024

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	Proyectos arqueológicos en el exterior
<b>Duración</b>	Las actividades podrán realizarse desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.
<b>Dotación</b>	<p><b>DOTACIÓN CONVOCATORIA:</b> 426.000 euros (370.000 euros para CCAA).</p> <p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dietas y gastos de viaje, alojamiento y manutención.</li> <li>- Alquileres de locales, vehículos y mantenimiento.</li> <li>- Personal contratado (técnicos, inspectores u obreros).</li> <li>- Material fungible de excavación, registro y documentación, conservación, restauración y almacenamiento.</li> <li>- Gastos de gestión y administración (tramitación de permisos, seguros, visados). Los costes indirectos no podrán superar el 10% del presupuesto.</li> <li>- Gastos derivados de acciones de difusión y comunicación del proyecto, que no excedan del 15% del presupuesto.</li> <li>- Documentación y estudios de materiales, análisis de laboratorio.</li> <li>- <b>No se considera financiable la adquisición de equipamiento</b> ni los pagos a los miembros del equipo investigador.</li> </ul> <p><b>Las ayudas no podrán superar los 40.000 euros por proyecto ni financiar más del 90% de su cuantía total. El porcentaje de cofinanciación que se ha de aportar se podrá cubrir con fondos propios o con la valoración de las horas de dedicación del equipo investigador.</b></p>
<b>Requisitos</b>	<p>Los directores científicos de los proyectos arqueológicos deberán poseer el título de grado o licenciatura en el ámbito de las humanidades con desarrollo curricular en arqueología.</p> <p>Será requisito imprescindible acreditar una experiencia mínima de doce meses de trabajo de campo en intervenciones de la misma modalidad y tipo que la actividad para la que se solicita la subvención. Así mismo, se exigirá una experiencia acreditada de haber dirigido, al menos, dos actuaciones arqueológicas de la misma modalidad y tipo que la solicitada.</p> <p>El director científico solo puede figurar como tal en un único proyecto presentado a esta convocatoria.</p>

### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

<p><b>Observaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El DNI del IP y el resto de información/documentación señalada en el artículo séptimo 2.2 deberá ser facilitada por IP a través de la dirección <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>, dentro del plazo interno.</li> <li>- Tras recibir la documentación anterior, desde el SGI-OTRI nos ocuparemos de recopilar la documentación administrativa y realizar la tramitación electrónica.</li> <li>- La aceptación de la ayuda supone la <b>cesión al Ministerio de Cultura</b> de los derechos de reproducción, comunicación pública y transformación en el medio de internet de todos los elementos que constituyen el resultado del proyecto.</li> <li>- <b>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII)</b>: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que inicien el trámite</b> con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) <b>en fase de solicitud de la ayuda</b>.</li> </ul>
<p><b>Gestor SGI-OTRI</b></p>	<p>Verónica Migallón (<a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a>; Ext. 8790)</p>